

**RESOLUCION N°: 029/2023 (VEINTE Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02/2023 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2022, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID N° 421.613/2022.**-----

-1/2-

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L N° 088/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2022, para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID N° 421.613/2022**, a fin de remitir los siguientes documentos para su consideración y correspondiente aprobación:

- **Adenda N° 02/2023**

- Los demás puntos quedan según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Observación: El apartado de Especificaciones Técnicas figura modificado, aclarando que no fue rectificado debido a que se debe contar con la aprobación de esta Junta Municipal, para proceder a las modificaciones del mismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas: Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas. Detalles de los productos y servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS.-----

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

**RESOLUCION N°: 029/2023 (VEINTE Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02/2023 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2022, PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM” ID N° 421.613/2022.**-----

-2/2-

Que, la ley N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece: “Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la **Junta Municipal**, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente”.

Que, por Resolución N° 544/2022, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2022, para el “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM” ID N° 421.613/2022.----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 06/2023.-

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen Conjunto N° 20/2023 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda.-----

**POR TANTO**


**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**


**RESUELVE**

**ART. 1°) APROBAR** la ADENDA N° 02/2023 al Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C) de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2022, para el “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM” ID N° 421.613/2022.---

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.**-----

  
LIC. ABC MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LUDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL





TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----



**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**LIC. FÉLPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal